ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 151/2021
PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de enero de dos mil veintidós, se da cuenta al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto, con el escrito y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Asociación Civil "Que siga la Democracia AC", recibidos el veinticinco de los mismos mes y año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, y registrados con el número 001416. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de enero de dos mil veintidos.

Agréguense al expediente, el escrito y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Asociación Civil "Que siga la Democracia AC", mediante los cuales realiza diversas manifestaciones a manera de *amicus curiae*, en relación con el presente medio de control constitucional.

Dada la naturaleza e importancia del presente asunto, con fundamento en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1² de la citada ley, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo³ y el artículo 9⁴ del *Acuerdo General número 8/2020*, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción,

Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

² Artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

³ Considerando Segundo del Acuerdo General 8/2020. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

⁴ **Artículo 9**. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 151/2021

trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 151/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 106143

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del	ОК	Vigente			
	CURP	PARJ610201HVZRBR07	certificado					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2022T23:12:59Z / 26/01/2022T17:12:59-06:00	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	32 c1 92 29 4c 00 0e 80 82 34 f8 ae 6c c1 c9 2c dd 7f ae 8f b3 1c 51 a2 d9 6f a5 10 0f b4 80 ee 75 7d 5d 6f bc 35 f5 5e 2c 19 6c 3f 77 04							
	ce 49 cb 68 22 e8 48 ff 7a d7 07 5f f4 88 31 1k	eb ff 99 e9 a9 5c c6 6d 6c 62 2f c7 89 f3 65 5d c/1 18 84	44 52 4e 4d b4	a0.7a	6b 84 5d e4			
	b4 b2 36 44 3d e2 45 0f fc 9c 3f a5 c5 ec fb 30	5b ca ca 53 04 92 e7 a5 5e fe 6e f9 16 f0/81-8f 62 72 f8	90 7d 38 a8 12	71 e1	94 f4 13 2f a9			
	ea c2 5f 73 b9 4d 0d c9 f8 d1 e7 21 53 f2 94 3d 16 45 82 a7 92 c1 ca cc 31 ea f4 a2 2c c8 3e 03 46 76 4b 50 73 bc 6f 08 7a 80 b1 60 91 4f							
	ad 1d e2 be 65 b1 33 70 c2 06 45 76 17 20 4c	5f 87 48 37 5f d1 30 cb 5e e8 82 4 f 9a fc 60 4c 2a e4 42	a4 c3 7d 09 d1	5b 3b	e1 2b f1 e2 b1			
	2b fb d2 2b 02 3e a1 78 9a f2 c3 0b 28 2a fb e6 64 e6 81 89 05 c9 85 b7 d9							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2022T23:12:59Z / 26/01/2022T17:12:59-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000019d1						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2022T23:12:59Z+26/01/2022T17:12:59-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	4388989						
	Datos estampillados	4D46FE8F04DA62B007067F9F47D1708AA4084867C9C	C3B81E2D255A	470A	7A38A7			

riiiiaiite	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	CORC710405MDFRDR08	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2022T22:15:46Z / 26/01/20 22 T16:15:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		a2 26 8d d1 f0 96 3a 40 bb 26 20 44 7f da d9 a2 78 12 c4					
	ad 19 04 30 c0 2b 30 e8 4c 76 95 Øc 02 Qe 5	9,b6 4e 87 5e b5 5d f7 Tc 29 e3,44 a0 4d b9 12 1a 90 fd 1	3 e6 f1 42 5a 54	1 51 b	5 51 51 2b ca		
	b2 01 ad 99 fd 53 6e fc b5 a6 e0 6b 57 64 70	fc d3 c8 be 7e a6 2b 36 f0 97-3c 5d 73 29 50 6f 80 eb 88	8e 0f 53 7b b3 8	37 07 5	58 7f a6 3f 44		
	2a 0d 25 74 1d 60 27 db 25 d8 ff 6b a5 e3 1e	e 3a da f0 36 06 b 1 9d 50 59 c3 ea bf 91 f7 4b da 32 19 98	ad 1d 1e d8 55	07 90	e9 fa 80 08 3		
	a2 b0 38 68 cf 83 e7 f6 85 f4 86 36 7f e6 1e l	o1 9c 1a e3 9f b6 10 e1 e2 9e 92 a8 61 43 9a c3 48 59 ab	88 41 a8 3d 7b	66 06	Of 93 fd 5d 02		
	dd b8 95 f8 80 96 2c cg/2f _c 3 32 79 db _c e4 bb 73 25 03 96 e5 c9 c2 76 37 5f e3 7c						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2022T22:15:46Z / 26/01/2022T16:15:46-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OC\$P	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2022/122:15:46Z / 26/01/2022T16:15:46-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	า				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4388686					
	Datos estampillados	A052D0D9B2BCBF2C546B62A91B03D63F58347E30EI	B9080C9042E	9C49E)76B756		